



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2017-00266-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA, 110 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ALBA ROCIO GIRALDO JIMENEZ Y OTROS
DEMANDADO: INPEC, USPEC Y OTROS

Los documentos aportados por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL. Ítem No. 25 y 26, disponibles en los links:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkKRNJZWa3dMoIpKSzf0i3YBTSjRyXK2NYr_9ice6pKRnw?e=VfCj5F

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la presente lista hoy, diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 14,15 y 16 de septiembre de 2020.

Inhábiles: 12 y 13 de septiembre de 2020

Armenia, Quindío 11 de septiembre de 2020



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

Firmado Por:

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ
SECRETARIO
TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38b0183e06b50e8de3ef74e2dc36558dd629609da5e0149a1e6007
bab720e159

Documento generado en 11/09/2020 06:44:33 a.m.